Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA MUNICIPAL
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

RESOLUCIÓN N° 09 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC N° 1.041.911-5 LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Escuela San Isidro Labrador, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° 249.364, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la firma empresa constructora adjudicar a la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con** RUC N° 1.041.911-5, por la cantidad de **GS. 50.237.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos treinta y siete mil) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs. **50.237.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos treinta y siete mil)** IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.. La Construcción de Escuela San Isidro Labrador, encarada por la Municipalidad para el ejercicio fiscal vigente.----------

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al a la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con** RUC N° 1.041.911-5, cuyo propietario es el Señor Emilio Gustavo Cardozo Piriz con C.I N° 1.041.911-5, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4°) REMITIR a la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) ----------

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 08 de febrero de 2013.-

Terecita Dejesús Setrini Maciel
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay

Cecilio Florentín Benítez Ibáñez
Intendente Municipal